



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de febrero del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 047-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N°21-2021-II-CTTS/FIARN del 24 de enero del 2022, mediante el cual el Coordinador del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite el informe final del ciclo taller antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala: Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, la Resolución N° 045-2020-CF-FIARN de fecha 30 de octubre del 2020, aprueba la DIRECTIVA DEL CICLO TALLER PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 119-2021-CF-FIARN del 10 de junio del 2021, resuelve: **1ro.** Aprobar la apertura del **II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; **2do.** Designar en calidad de **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.

Que, con Resolución N° 171-2021-CF-FIARN del 27 de julio del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

Que, con Resolución N° 215-2021-CF-FIARN de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprobó con eficacia anticipada, la relación de los 30 bachilleres inscritos en el II Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que cumplen con los requisitos establecido en la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, con Resolución N° 304-2021-CF-FIARN de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprobó la reprogramación del acto de exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N°21-2021-II-CTTS/FIARN del 24 de enero del 2022, el Coordinador del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite el informe final del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 14 de febrero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el **INFORME FINAL** del **II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Coordinador del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo contenido es de diecisiete (17) paginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo